

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 667/2017. (PP. 66/2019).

NIG: 4109142C20170022234.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 667/2017. Negociado: 4P.

Sobre: Arrendamiento de servicios (arts. 1546- 1574, 1583-1587 CC).

De: Bufete Pinto Ruiz, S.L.P.

Procurador: Sr. José Luis Arredondo Prieto.

Contra: Marco Toschi.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 667/2017 seguido a instancia de Bufete Pinto Ruiz, S.L.P., frente a Marco Toschi, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 298/18

En Sevilla, a trece de diciembre de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario número 1658/17, sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por Bufete Pinto Ruiz, S.L.P., representado por el Procurador Sr. Arredondo Prieto, y asistido por el Letrado Sr. Benjumea Flores, frente a don Marco Toschi, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por don José Luis Arredondo Prieto, Procurador de los Tribunales y de Bufete Pinto Ruis, S.L.P., debo condenar a don Marco Toschi, en situación procesal de rebeldía, al actor la suma de 41.714,36 euros, más los intereses del art. 1108 del CC desde la interpelación judicial y hasta el dictado de la presente resolución que serán los del art. 576 de la LEC y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándoles que no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Marco Toschi, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.